

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040018335**  
de 30-04-2024



*"Por la cual se asigna la función de coordinación en un Grupo Interno de Trabajo "Grupo Pronunciamentos Técnicos Especiales" de la Dirección de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".*

**LA SECRETARIA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida en el numeral 4 del Artículo 11 del Título V de la Resolución del Ministerio de Transporte No. 2492 del 12 de julio de 2017, modificado el artículo 3° de la Resolución del Ministerio de Transporte No. 333 del 06 de febrero de 2018, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece:

*"(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o Entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo (...)"*.

Que mediante Resolución MT No. 84 de enero dieciséis (16) de 2019, se reorganizaron los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de infraestructura del Ministerio de Transporte, se asignaron sus funciones y se dictaron otras disposiciones.

Que a través de la Resolución MT No. 20213040022455 de junio primero (01) de 2021, se le asignó a partir de la misma fecha, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Pronunciamentos Técnicos Especiales" de la Dirección de Infraestructura, al servidor público **JUAN CAMILO SUÁREZ BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.101.304, quien se desempeña en el empleo de Asesor Código 1020, Grado 13.

Que mediante Resolución MT No. 20243040016985 de abril veintidós (22) de 2024, le fue aceptada la renuncia a partir de abril treinta (30) de 2024, al servidor público **JUAN CAMILO SUÁREZ BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.101.304, titular del empleo de Asesor Código 1020, Grado 13.

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, prescribe que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que el artículo 15 del Decreto 0301 de marzo cinco (05) de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional y se dictan otras disposiciones", establece:

*"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos*

*1*  
*Q*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040018335**  
de 30-04-2024



*"Por la cual se asigna la función de coordinación en un Grupo Interno de Trabajo "Grupo Pronunciamentos Técnicos Especiales" de la Dirección de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".*

*públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual el empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".*

Que mediante correo electrónico de abril veintinueve (29) de 2024, el Ministro de Transporte, solicitó por necesidades del servicio asignar a partir de abril treinta (30) de 2024, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Pronunciamentos Técnicos Especiales" de la Dirección de Infraestructura, al servidor público **GOMER GILDARDO PULIDO GUIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.228.842, quien desempeña en el empleo de ASESOR Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de Transporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Asignar a partir de la fecha, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Pronunciamentos Técnicos Especiales" de la Dirección de Infraestructura al servidor público **GOMER GILDARDO PULIDO GUIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.228.842, quien desempeña el empleo de ASESOR Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de Transporte, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** - Por ser un empleo del nivel Asesor, no se reconoce por coordinación del veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que está desempeñando, de conformidad con lo expuesto en 15 del Decreto 0301 de marzo cinco (05) de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Asignar al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Pronunciamentos Técnicos Especiales" de la Dirección de Infraestructura, las siguientes funciones, además de las previstas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Transporte:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040018335**  
 de 30-04-2024



*"Por la cual se asigna la función de coordinación en un Grupo Interno de Trabajo "Grupo Pronunciamentos Técnicos Especiales" de la Dirección de Infraestructura y se dictan otras disposiciones".*

1. Suscribir los documentos inherentes al grupo de trabajo, de acuerdo con su competencia.
2. Coordinar las funciones asignadas al grupo a su cargo.
3. Velar por el cumplimiento de los cronogramas respecto a la ejecución de los proyectos a cargo del grupo.
4. Fijar los compromisos y evaluar a los servidores públicos que integran el Grupo Interno de trabajo.
5. Preparar y presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del cargo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
6. Establecer y cumplir con los estándares e indicadores de gestión del grupo.
7. Efectuar los ajustes y actualizaciones de los procesos y procedimientos relacionados con las competencias del Grupo que se requieran, con ocasión de las modificaciones normativas o expedición de nuevos lineamientos internos.
8. Atender y garantizar conforme los procedimientos y lineamientos establecidos, la aplicación de los procesos de mejoramiento continuo, calidad y sistema de control interno.
9. Atender las observaciones de la Contraloría General de la República, referente a la eficiencia y eficacia de las funciones establecidas.
10. Controlar el cumplimiento de la jornada laboral por parte de los servidores públicos que integran el Grupo Interno de Trabajo, establecida para los servidores públicos del Ministerio de Transporte.
11. Las demás funciones que correspondan a la naturaleza del Grupo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**KAROLL GARCIA VARGAS**  
**SECRETARIA GENERAL**

|          |                                   |   |   |
|----------|-----------------------------------|---|---|
| Revisó   | Diana Carolina Guarín Cortes      | Subdirectora del Talento Humano                           |  |
|          | Karent Eliana Gutiérrez Varón     | Contratista Secretaria General                            | KG  |
|          | Lina María Prada Cáceres          | Contratista Subdirección del Talento Humano               | clale   |
|          | Clara Patricia Olaya Salas        | Coordinadora Grupo Administración de Personal             | CP  |
| Proyectó | María Cristina Saldarriaga Gamboa | Técnico Administrativo - Grupo Administración de Personal |  |

